

## Algunas observaciones breves sobre los *Aforismos al Tácito* *español* de Álamos de Barrientos

Alexandra Merle  
Universidad de Caen, ERLIS

**Resumen:** Los *Aforismos al Tácito español*, publicados por Álamos de Barrientos en 1614, desempeñan un papel fundamental tanto en la valoración de Tácito como maestro en la enseñanza del arte de gobernar como en la propagación de la moda de los aforismos de índole política, que alcanzó particular amplitud en la España del barroco. Este trabajo examina las características de los aforismos tales como las define el propio autor en las piezas liminares de su obra, y ejemplifica el uso de esta forma en el tratamiento de un tema particularmente delicado, el de la privanza.

**Palabras Clave:** Tácito, Álamos de Barrientos, privanza, aforismo.

**Abstract:** Álamos de Barrientos' *Aforismos al Tácito español*, published in 1614, took a prominent part in the appreciation of Tacitus as a master of government science and, at the same time, in the development of political aphorisms, a trend of great importance in Spanish baroque literature. This paper intends to study the aphorisms' features defined by Álamos himself in the preliminary pages of his work, as well as to demonstrate their use in the treatment of such a difficult matter as *privanza*.

**Keywords:** Tacitus, Alamos de Barrientos, favour, aphorism.

Los *Aforismos al Tácito español*,<sup>1</sup> publicados por Baltasar Álamos de Barrientos en 1614, desempeñan un papel fundamental tanto en la valoración de Tácito como maestro en la enseñanza del arte de gobernar como en la propagación de la moda de los aforismos de índole política, que alcanzó particular amplitud en la España del barroco.<sup>2</sup>

Se puede discutir para determinar quien tuvo la anterioridad en este empleo de los aforismos, de Álamos o de Eugenio de Narbona, cuya *Doctrina política civil escrita en Aphorismos sacados de los sabios y exemplos de la experiencia*, conocida por la edición de 1621 (Madrid, viuda de Cosme Delgado), fue el objeto de una primera publicación en 1604, casi inmediatamente recogida y puesta en el índice de la Inquisición española. Para Francisco José Aranda Pérez (2007 16) "Eugenio de Narbona fue el primero que tituló y escribió en español una obra compendiada en aforismos".<sup>3</sup> En cuanto a la obra de Álamos, si bien no fue publicada antes de 1614, se considera que una primera versión fue acabada en 1594, época en la que su autor, desde la cárcel, solicitó para publicarla un permiso que no obtuvo a pesar de la estimación muy elogiosa que hizo de la traducción y del aparato que la rodeaba

---

<sup>1</sup> El título exacto es: *Tácito español ilustrado con aforismos, por don Baltasar Álamos de Barrientos. Dirigido a Don Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marqués de Denia, etc. Con Privilegio. En Madrid por Luis Sánchez, a su costa, y de Iuan Hasrey, año MDCXIII.*

<sup>2</sup> Para una síntesis sobre esta corriente, véase el estudio preliminar de Emilio Blanco a su edición de la obra de Joaquín Setantí, *Centellas de varios conceptos*. Setantí (2006).

<sup>3</sup> Habría que añadir los aforismos redactados por Antonio Pérez y publicados en París en 1601 ("Aforismos de las cartas españolas y latinas", publicados con sus *Cartas a diversas personas*), y 1603 (nueva entrega de aforismos con las *Segundas cartas*) antes de ser el objeto de una publicación particular en 1605 (*Aforismos de las relaciones y cartas primeras y segundas de Antonio Pérez y allende de esto algunas cartas a sus amigos y hija*), pero la particularidad de los aforismos del antiguo secretario de Felipe II es que están extraídos de sus propios escritos, como lo expone Paloma Bravo, gran conocedora de la obra de Pérez, en un artículo en prensa. Le agradezco haberme facilitado su lectura antes de su publicación.

Antonio de Covarrubias, maestrescuela de la catedral de Toledo.<sup>4</sup> Además, parece ser que los aforismos de Álamos circularon bajo forma manuscrita.<sup>5</sup>

Según varios estudios, lo que obstaculizó la publicación fue la orientación de los comentarios que, además de los aforismos marginales, acompañaban la traducción –Felipe II temía que se hiciera en ellos una comparación entre su persona y Tiberio<sup>6</sup>– y se sabe que Álamos renunció a incluirlos en la edición de 1614, aunque en su prólogo anunciara su intención de hacerlo posteriormente. Sin embargo, José María Iñurritegui ofrece otro elemento de explicación que se relaciona directamente con la concepción de la historia: la aceptación de Tácito era difícil en los últimos años del reinado de Felipe II, época en la que se reafirmaba una interpretación cristiana de la historia que valoraba la acción de la Providencia. En el transcurso del reinado de Felipe III se produjo una evolución que permitió el auge de publicaciones abiertamente “tacitistas”. Prueba de ello es el cambio de opinión de un eminente historiador como Antonio de Herrera quien, tras haber condenado a Tácito en su traducción de Giovanni Botero, publicó su propia traducción de una parte de los *Anales* en 1615.<sup>7</sup>

Lo cierto es que el final del reinado de Felipe III y la época de transición con el reinado de su hijo fueron propicios a la publicación de numerosos tratados, muchos de los cuales adoptaron una forma aforística. Pensamos por ejemplo en la aparición en 1614 de las *Centellas de varios conceptos* del catalán Joaquín Setanti y de una obra atribuida a Arias Montano (muerto en 1598), los *Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tácito, por el doctor Benedicto Arias Montano para la conservación y aumento de las Monarquías, hasta agora no impresos*, que eran en realidad, según C. Davies (2001 62), una selección de los aforismos de Álamos.

Algunos años más tarde el portugués Fernando Alvia de Castro publicó en Lisboa unos *Aphorismos y exemplos políticos y militares* (1621), y Jerónimo de Ceballos su *Arte real para el buen gobierno de los reyes y príncipes y de sus vasallos* (1623), un tratado que ofrece una estructura mixta: tras una treintena de extensos “documentos”, vienen unos trescientos aforismos, doscientos en castellano y cien en latín, sin ninguna ordenación temática. En los años posteriores se generalizaron los catálogos de aforismos: incluso se llegó a utilizar la Biblia como fuente, como lo hizo el agustino Pedro de Figueroa (*Aviso de príncipes. En Aphorismos políticos y morales. Mediados en la historia de Saúl, primer libro de los Reyes desde el capítulo 8*, Madrid, 1647), pero la mayoría de las obras publicadas eran de inspiración abiertamente “tacitista” y frecuentemente relacionadas con la obra misma de Tácito

---

<sup>4</sup> Según afirma el mismo Álamos en su declaración “al lector”, este personaje “antes avía sido del Consejo de la Magestad del Rey don Felipe II”. (Álamos de Barrientos 1987 43).

<sup>5</sup> Charles Davies (2001 57-78) menciona la existencia de varios manuscritos sin fecha ni nombre de autor, entre los cuales el MS 948 de la BNE: una serie de aforismos sobre los libros I-IV de los *Anales*, que serían fragmentos de los aforismos redactados en 1594 por Álamos de Barrientos. Por otra parte José Antonio Maravall, en su conocido trabajo pionero sobre el tacitismo español (1984 III 92), escribía que circulaban antes de 1590 varias colecciones de “máximas” de Tácito en manuscrito, sin mayores precisiones.

<sup>6</sup> Es la explicación ofrecida comúnmente, por ejemplo por J.A. Fernández-Santamaría en el estudio preliminar a su edición de los aforismos (Álamos de Barrientos 1987). Charles Davies (2001 59) refiere que, en su correspondencia, Álamos y Pérez usaban frecuentemente el nombre de Tiberio o el de Faraón para designar a Felipe II: “there are clear signs that Pérez and Álamos used Tacitus as a covert medium for the expression of their attitude to the King, referring to Philip as Tiberio, as well as Faraón. It was alleged (...) by Bustamante in 1591, that Álamos had written to Pérez, explaining that his Tacitus was to be a sort of *roman à clef*, a version of the Pérez story in which the initiated would substitute the names of Philip II and Pérez for Tiberius and his favourite Sejanus”.

<sup>7</sup> “Niega a Tácito en su traducción de Botero. Sin embargo, veinte años después, en 1614, traduce los cinco primeros libros de sus *Anales* y poco antes no duda en presentarlo como máximo exponente del trabajo histórico” (Iñurritegui 1998 195-196).

como lo indica el título de Antonio de Fuertes, *Alma o aforismos de Cornelio Tácito* (1651).

En su relación con Tácito, la obra de Álamos es sin ninguna duda precursora: su traducción castellana de los *Anales* no fue la primera publicada, como bien se sabe (la de Emanuel Sueyro vio la luz poco antes en Amberes),<sup>8</sup> pero fue el primero en extraer de la materia de Tácito una enseñanza en forma de comentarios y de aforismos más o menos breves –consisten generalmente en una frase de dos o tres líneas, pero algunos representan un párrafo–, de valor universal. En efecto, lo que distingue sus aforismos es la unicidad de la fuente: las obras historiográficas del solo Tácito. Otros se valieron de fuentes diversas: así, Eugenio de Narbona recurre a muchos autores de la Antigüedad, entre los cuales Tácito (también lo había hecho Justo Lipsio para componer sus *Politicorum*<sup>9</sup>). Podemos suponer que el ejemplo del *Tácito español* no fue ajeno a la adopción de la obra del historiador como materia privilegiada de varias colecciones de aforismos posteriores.

Otra diferencia importante entre los aforismos de Álamos y otras obras que adoptan la *brevitas*, el laconismo del aforismo, es la consecuencia directa de esta primera particularidad: la ordenación de los temas tratados es la emanación del texto de Tácito, y no obedece a una estructura escogida por el autor, como es el caso en la obra de Narbona por ejemplo. El vínculo estrecho entre la materia historiográfica y los aforismos, un vínculo que Álamos establece con insistencia en los textos liminares, tiene varias ventajas: en particular, la de disminuir la responsabilidad del autor, mero instrumento en la transmisión y aclaración de las enseñanzas del historiador latino. Pero esta restricción aparente de la libertad creadora no impide la selección o la orientación de los temas tratados, como lo veremos tras haber estudiado la presentación que Álamos hace de sus aforismos y de su valor.

### Los aforismos, su génesis y su utilidad

Se ha subrayado la continuidad entre los aforismos y otras formas breves que, apoyándose en la Antigüedad, se usaron con frecuencia en la Edad Media y en el Renacimiento: adagios, sentencias, máximas en latín o en lengua vernácula, que consistían en fragmentos extraídos de obras de pensadores famosos (Blanco 2006). Sin embargo, los aforismos son distintos: se trata de una forma que ya existía pero no se solía emplear sino para materias muy técnicas (la medicina sobre todo). El mismo Álamos se refiere a la autoridad de Hipócrates para justificar su elección del término “aforismos”, voz griega. Lo que indica esta elección es la voluntad de afirmar el carácter técnico –y hasta científico– de la enseñanza política.

---

<sup>8</sup> La primera edición de Amberes, 1613, fue seguida de una edición madrileña en 1614. Es de precisar que Álamos traduce no sólo los libros I a VI y XI a XVI de los *Anales*, sino también los cinco primeros libros de las *Historias* (el cuarto incompleto), y dos otras obras: *De sitio, costumbres y pueblos de Alemania*, y la vida de Agrícola, valiéndose como Sueyro de una edición de Justo Lipsio. José Antonio Fernández-Santamaría (en el “estudio preliminar” de la edición que manejamos), refiere que la pertinencia de verter a Tácito en lengua castellana había dado lugar a debates: Pedro Ponce de León entre otros desaconsajaba toda traducción en lengua vernácula (ver la *Censura de Pedro Ponce de León sobre los Anales e Historias de Cayo Cornelio Tácito, para consultar si convendría imprimir su traducción en español*). A pesar de tales reticencias, existieron traducciones anteriores que no llegaron a publicarse, como fue el caso de la de Antonio de Toledo (versión castellana del primer libro de los *Anales* y del primer libro de las *Historias*), de la que se conserva un manuscrito fechado en 1590.

<sup>9</sup> Incluso en comentarios a Tácito redactados fuera de la península, como en la obra de Annibale Scoto (*In P. Cornelii Taciti Annales et Historias Commentarii ad politicam et aulicam rationem praecipue spectantes*, Roma, 1589), aparecen referencias a otras autoridades como Aristóteles, Polibio, Séneca, Tito Livio...

También se ha observado que los aforismos, a diferencia de las sentencias o máximas, no presentan ningún carácter moralista. Pero es de notar que Álamos no utiliza exclusivamente este término en las piezas liminares: también se vale de “preceptos y reglas”, “avisos generales”, “consejos”, “advertencias”, “principios” o “doctrinas”, produciendo así la impresión de una equivalencia entre todos estos términos. En la primera presentación de su obra que sigue el título, en la que da la lista de los textos de Tácito traducidos, habla de “aforismos, y advertencias de Estado”. En la dedicatoria a Lerma escribe que la lectura de la Historia se debe hacer “formando de esto unos preceptos, y reglas, o sean advertimientos y avisos generales, por donde guiar nuestras obras y consejos” (24). Y en el “Discurso”, dice haber “reducido” la obra de Tácito a “unas reglas o conclusiones generales, avisos, y advertencias” (31). Por fin, Covarrubias, en su aprobación aparentemente redactada en torno a 1594 se refiere a los aforismos como “sentencias breves sacadas de los casos de la Historia”.

A pesar de tanta variedad, Álamos reafirma al final su predilección por la voz “aforismo” –“quise usar deste nombre de aforismos, aunque pudiera del de reglas, sentencias o conclusiones”– para marcar el carácter científico de tales enseñanzas, y comenta la génesis de estos aforismos, insistiendo en la naturaleza particular de su relación con el texto inicial: los aforismos son la emanación directa, la reducción a reglas sencillas, del texto de Tácito. Resultan de la extracción de la esencia: de hecho, Álamos describe una operación comparable con la acción de un quimista que extrae el oro u otra sustancia de gran precio de la tierra que la encerraba. Esta operación implica un esfuerzo realizado para el beneficio de sus lectores; también implica la claridad del resultado.

Álamos parte del postulado que la materia historiográfica puede servir para enseñar el arte de gobernar –y también es útil a los particulares para gobernarse o soportar a los que ejercen el poder–. En la presentación que sigue el título anuncia así los aforismos:

[...] con los Aforismos y advertencias de Estado, que se sacan de sus palabras, y de los sucessos que refiere, añadidos a la margen del texto de Tácito, por convenientes y necesarios para la conservación y aumento desta Monarquía, y el Gobierno de la vida, y moderación de los afectos humanos, y que son el fruto verdadero de la lección histórica, de donde nace la experiencia universal, madre de la prudencia política (7).

Esta convicción la comparte enteramente Antonio de Covarrubias quien escribe en su aprobación que la Historia, maestra de la vida, “nos ha de enseñar, por lo que se escribe, y como se escribe, junto con lo que passó, lo que passará en semejantes casos por la mayor parte, si se guiare por los mismos medios” (15). También escribe Álamos en la dedicatoria a Lerma, para sostener el interés del estudio de la historia, que “los naturales de los hombres no se han mudado con la diferencia de los nombres y tiempos, sino que corresponden oy los efetos mismos que de semejantes afectos se vieron antiguamente” (21), siguiendo una afirmación prestada al mismo Tácito: “otros son los hombres, o los nombres pero no las costumbres”.

Más adelante, Álamos subraya la pertinencia particular de la obra de Tácito: más que otro historiador, se presta a un uso educativo por la sutileza de sus análisis. No se contenta con describir los hechos, sino que logra sugerir o deja entrever las motivaciones de los hombres y revela así los secretos de la política. En la dedicatoria a Lerma, Álamos escribe, citando a Lipsio: “ninguno enseña más con la misma relación de los sucessos; ninguna cosa dexa por tocar en las costumbres; ningún efeto ni resulta procede de los afectos del ánimo, que él no descubra [...] la suya no sólo es historia,

sino un jardín y seminario de preceptos políticos” (25). Muy similar es el juicio emitido por otros autores sobre Tácito: Antonio de Covarrubias en su aprobación dice que Tácito “lo escribe todo de manera que pone delante de los ojos, no solo lo que pasó, sino cómo y porqué [...]. Y finalmente está en la opinión común no aver pedazo de Historia más conveniente que aquesta para hombres que gobiernan, y tratan grandes Estados; y aun para los que en ellos son gobernados” (13). En cuanto a Juan de Mariana, menciona a Tácito entre los historiadores cuya lectura es de recomendar al joven príncipe:

[...] cuando haya adquirido una mayor soltura debe añadirse a Tácito, de difícil y espinoso lenguaje, pero lleno de ingenio, que contiene un tesoro de sentencias y consejos sobre los más graves problemas y revela las mañas y los fraudes de la corte. En los males y peligros ajenos que describe podemos contemplar casi como en un espejo la imagen de nuestros propios problemas. Es en verdad autor que no deberían dejar nunca de la mano ni los príncipes ni los cortesanos y que deberían estar repasando día y noche.<sup>10</sup>

Hay entonces amplio acuerdo sobre el valor de Tácito (aunque no escaseen las críticas debidas a la relación con Maquiavelo). No obstante, las enseñanzas de Tácito no son transparentes: su laconismo y la oscuridad de su estilo encierran riquezas que exigen, para ser descubiertas, una mirada aguda y un espíritu penetrante. Dichas cualidades, reconocidas en el breve texto firmado en nombre del rey y fechado en diciembre de 1613, son precisamente las que posee Álamos y le permiten poner a la disposición de sus lectores este saber disimulado.<sup>11</sup>

En la dedicatoria a Lerma, se complace en exponer toda la dificultad de la tarea que ha llevado a cabo. Da testimonio de su deseo de ayudar a los príncipes y ministros para que “no se embaraçassen con la escuridad [de Tácito], ni se ocupassen en sacar dél los preceptos y advertimientos (que no van claros, y descubiertos, y manifiestos a todos, sino por ventura tocados en alguna palabra, y las mas vezes, no bien entendida o no advertida)” (27). Por fin, describe en el “Discurso” su intervención como la de un “buen destilador”.

Aunque no deje de precisar Álamos que la universalidad de las lecciones sacadas de Tácito no es total, puesto que hay que contar con el libre albedrío de los individuos,<sup>12</sup> gran parte de sus aforismos presentan reglas dadas por ciertas e intemporales (abundan los adverbios “nunca” o “siempre” en frases descriptivas o prescriptivas), o al menos por muy probables, con el recurso a fórmulas menos perentorias como “suelen” o “muchas veces”. Estas últimas resultan con frecuencia de una atenuación con respecto a las versiones manuscritas de los aforismos que se conocen, mayormente cuando los temas tratados son particularmente delicados.

---

<sup>10</sup> Juan de Mariana, 1599, libro II, cap VI. Citamos por la edición de Luis Sánchez Agesta en castellano (Mariana 1981 180).

<sup>11</sup> “[...] porque demás de la Traducción y Comentarios que entonces avíades presentado [diez años antes] y para que se os avía dado el dicho privilegio, avíades añadido unos Aforismos a la margen, de la misma traducción de Tácito, que eran los frutos que se podían sacar de la Historia, y la dotrina que se aprendía en la lección della, para lo que se devía imitar, y seguir, y huir, y escusar en las acciones humanas, y con que cualquiera que pretendiesse aprovecharse della, podría hazerlo más fácilmente, hallando notado en ellos lo que le huviessse de costar mucho trabajo, y tiempo para entenderlo, y reduzirlo a reglas y dotrinas, de que aprovecharse”. Álamos de Barrientos (1987 11).

<sup>12</sup> “Si bien son ciertas por lo más ordinario, y respeto de lo universal, no serán infalibles en un particular, que con la fuerza del libre alvedrío, que basta, podrá vencer su natural inclinación y moderar sus afectos”. Álamos de Barrientos (1987 35).

C. Davies cita entre varios casos de revisiones significativas, este ejemplo: en el manuscrito MS 948 de la BNE, considerado como una versión anterior del texto publicado en 1614, se lee: “el Príncipe deve acostumbrar a sus consejeros a que entiendan que ha de poder resolver y executar él solo muchas cosas sin su comunicación y parecer, porque de otra suerte, de consejeros los vendrá a hazer Aynos”. La versión impresa presenta dos modificaciones que, por leves que sean, no carecen de interés: “el príncipe *suele* acostumbrar a sus consejeros a que entiendan que ha de poder resolver y executar él solo muchas cosas sin su comunicación y parecer, *por parecerle que* de otra suerte, de Consejeros los vendrá a hazer Aynos” (Anales, I, aforismo 45).

Así, aunque Álamos insiste en que todos sus aforismos proceden directamente de Tácito –en ellos, afirma en la dedicatoria a Lerma, “no hay pensamiento, ni palabra, que no sea sacada de los escritos de Tácito” (27)–, no deja de existir un margen de maniobra como lo evidencia esta confrontación entre la versión publicada en 1614 y los manuscritos anteriores analizados por C. Davies (y antes por Momigliano): el examen de las revisiones practicadas lleva a concluir que “Alamos’s Tacitist aphorisms have not simply been extracted from the original text but embody a tendentious interpretation of it” (Davies 2001 66).<sup>13</sup> Además, incluso cuando citan con exactitud a Tácito, es lógico pensar que los aforismos son el resultado de una selección.

### **Un ejemplo de la plasticidad de los aforismos: el tratamiento del tema de la privanza**

El tratamiento de un tema tan delicado como el de la privanza, que ocupa buena parte de los numerosos aforismos (más de 5000) reunidos en la edición de 1614, al lado de observaciones relativas al modo de gobernar un vasto imperio y de evitar o reprimir las rebeliones, nos servirá para ejemplificar el arte de Álamos de Barrientos.

Además de las variaciones entre el singular y el plural (tratar de “los privados” confiere mayor neutralidad al tema), llama la atención la variedad de puntos de vista permitida por los aforismos. En efecto, en algunas ocasiones se tienen en cuenta los intereses del príncipe en sus relaciones con sus privados, mientras que otras veces, el mismo tema es abordado desde la posición del propio privado, trátase de exponer las vías de acceso al favor regio,<sup>14</sup> o de constatar los peligros que nacen de la privanza.

La mayor parte de los aforismos dedicados a este tema se presentan bajo la forma de una descripción (constatación de un fenómeno ordinario, que “suele” producirse) más que de una prescripción, y en esta preferencia ya podemos ver el reflejo de la prudencia del autor, sobre todo cuando aborda cuestiones susceptibles de hacer pensar en su experiencia personal.<sup>15</sup> Sin embargo, no faltan enteramente los

---

<sup>13</sup> No obstante, otros estudiosos como José Luis Sánchez Lora (2008 43) aseveran que “Álamos no inventa, sólo extrae una serie de enseñanzas de las obras de Tácito que podían ser extraídas por cualquier lector del historiador romano”.

<sup>14</sup> Anales, IV, aforismo 119: “La verdadera orden de proceder bien con los Príncipes, sería, no mostrar adulación demasiado abatida, y baxa, aprovando todo lo que ellos hizieren, y dixeren; ni libertad muy arrogante, y contradiziéndolo todo; porque con lo uno se huirá de la infamia; y con lo otro se escusarán los peligros; sino usar de fee, y diligencia en los negocios del Príncipe, y de vigor de ánimo en sus consejos. Y assí ofreciéndose ocasión de servicio, y trato personal con ellos, parece obra de nuestra prudencia y no fuerça de estrellas, privar con ellos”.

<sup>15</sup> Anales, VI, aforismo 32: “Si yo soy amigo de un privado del Príncipe que se rebela, no por esso he de ser castigado sin distinción, si tuve culpa, o no; porque en la amistad seguí el juicio del señor de ambos; y le amé como a hombre que él amaba y favorecía; y no como a persona de ánimo rebelde”. Véase también Anales, XIII, aforismo 220: “No es cosa segura para el privado, tomar a su cargo la acusación, y destrucción injusta de un particular, aunque sea por orden del Príncipe; porque no solo él, pero el que le

consejos, muy parecidos a los que ofrecen comúnmente los tratados redactados para el uso de los privados o de los cortesanos que aspiran al favor real. Atañen a la modestia que debe guardar el privado en sus relaciones con el príncipe y en el uso que hace de su poderío,<sup>16</sup> o a las precauciones que debe tomar para evitar los conflictos<sup>17</sup> y asegurar el porvenir de sus hijos.<sup>18</sup>

También es posible encontrar algunas observaciones o recomendaciones sobre la conducta de los príncipes con sus privados: así, “buena manera es de negar, o diferir al menos el príncipe una merced a su privado, confesar el amor que conoce en él, y recorrer templadamente las mercedes, que le ha hecho, para que entienda, que si le niega la presente, es porque conviene así” (Anales, IV, aforismo 242). Consejo repetido más tarde con mayor insistencia: “El príncipe, y más de animo sospechoso, que no quiere conceder a un grande privado suyo lo que le pide, procura diferirlo, y no negarlo del todo; porque no le haga entrar en nuevos pensamientos” (Anales, XI, aforismo 259).

En cuanto a los abusos de la privanza, Álamos parece deseoso de respetar cierto equilibrio: si se describen en los aforismos las mañas empleadas por los privados para sacar provecho de la confianza del príncipe, también se da mucha importancia a los peligros inherentes a la privanza.

Varios aforismos comentan los malos usos de la privanza, desde la utilización del príncipe por el privado para vengar sus injurias personales, apartar a un competidor con falsas acusaciones<sup>19</sup> o favorecer a sus amigos,<sup>20</sup> hasta las tentativas de usurpación del poder. Así se lee a propósito del libro IV de los *Anales*, en un aforismo de muy notable extensión:

---

sucediere, no querrá que se le impute aquello; ni que se entienda que fue por su orden, por la mala opinión de tiranía que cobraría en la muerte de un inocente”.

<sup>16</sup> Anales, III, aforismo 114: “El ministro del Príncipe nuevo que sin comunicarlo con él, usa de toda la autoridad que tiene, suele ofender a su amo, aunque lo disimule; y con el tiempo caer de su lugar; y por el contrario el que reserva a la voluntad del Príncipe lo que podría hazer por su autoridad suele granjear su gracia; aunque muestre quexa de su remisión: que en tales casos, para sustentar su privança, más seguro suele ser, dar ocasión que se quexe, que no que se ofenda; y no determinar cosa, aunque le parezca más pequeña, sin su comunicación”.

Anales, IV, aforismo 238: “El Cortesano que llega con el Príncipe a tal privança, que le viene a honrar con su parentesco, o con otra honra muy extraordinaria, no por esso dexa de atender a los oficios, que tenía; sino antes para su conservación asista con mayor cuidado a su servicio”.

Anales, XIV, aforismo 217: “No será cosa segura para el privado, que se entienda, y diga en el pueblo, y llegue a oydos del Príncipe, que se atribuye a sí todo lo que su amo sabe, y todo lo bueno que haze; por el aborrecimiento que suele engendrar esto en su ánimo”.

<sup>17</sup> Anales, XII, aforismo 230: “Nunca el privado, aunque se vea malsinado de los tales, compita, y más de palabra, con la muger del Príncipe; o persona de la sangre; porque al cabo suele venir a caer lo menos fuerte, y menos travado con el Príncipe”.

<sup>18</sup> Anales, IV, 240: “El privado no sólo suele preveer en lo que de presente conviene a sus hijos; sino prevenir cómo después de su muerte no queden expuestos a los aborrecimientos, y enemistades de los poderosos; ni vivan con necesidad”.

<sup>19</sup> Anales, IV, aforismo 108: “El Privado, que por vía de juicio criminal quiere destruir a un particular, suele para hazerlo seguramente echar por acusador contra él un hombre grande, y poderoso, que por otras causas sea su enemigo; para que no cargue sobre él toda la nota de la persecución”.

Anales, IV, aforismo 347: “El privado de mala inclinación, y ánimo, que quiere destruir a su contrario, y derribarle de la gracia del Príncipe, suele usar de un malvado artificio; que es echar una persona que le acuse de mal proceder; y fingir entonces con el Príncipe que haze parte de juez en el caso; y que sólo pretende que se averigüe la verdad; y no que sea arruinado su competidor, como delinquente”.

Historias, I, aforismo 229: “Algunas veces suelen servirse los privados de las conveniencias del bien público, y de su Príncipe para vengar sus injurias particulares contra sus competidores”.

<sup>20</sup> Historias, I, aforismo 124: “Con el Príncipe fácil y viejo, los privados suelen poder dar y quitar los oficios según les viene más a su propósito, y a la execución de sus intentos, aunque no sea en provecho de la República”.

En los Imperios nuevos, y más que caminan por vía de elección de qualquiera estado que sea de la República, el Privado del Príncipe presente, que llega a extraordinaria grandeza con su amo, no siendo hombre de buen ánimo, y nacimiento, suele muy de ordinario aspirar al señorío por malos medios, si tiene a su disposición la gente de guerra; aumentando la fuerza y poder della con color de la seguridad del mismo Príncipe, para que con esso no conozca su intención, y le ataje los passos [...]. Y sin embargo de sus prevenciones, las más de las vezes suele perderse él, y sus sequazes; no permitiendo la providencia divina, que los inventores de tales maldades lleven el premio dellas (Anales, IV, aforismo 3).

Pero en el conjunto de los aforismos se observa tanto el odio injusto que suscitan los privados a causa de las maldades del príncipe a quien sirven, de las que la voz del pueblo les hace responsables, como la mala reputación que los privados de “ruynes costumbres” pueden dar a su príncipe.<sup>21</sup> Constata Álamos que “los privados las más de las vezes padecen un grande daño; que justa, o injustamente se les atribuyen de ordinario las malas resoluciones de su Príncipe” (Anales, IV, aforismo 334), que “al privado del Príncipe muerto se atribuyen de ordinario todas las crueldades, y excessos de su amo” (Anales, XIII, aforismo 219) o que “saliendo del Príncipe vieja resoluciones crueles, y terribles, es muy ordinario atribuir las el vulgo, no a su voluntad, sino a orden y traças de sus Privados; y reducirse fácilmente alguna vez a impedir su execución” (Anales, V, aforismo 15).

Descubre la fragilidad de la privanza, expuesta por una parte a la envidia y al aborrecimiento de todos,<sup>22</sup> a las falsas acusaciones de los competidores,<sup>23</sup> y por otra a los cambios de humor del príncipe,<sup>24</sup> sobre todo siendo éste sospechoso y tiránico.<sup>25</sup> En suma, parece que Álamos orienta conscientemente las reflexiones no hacia una denuncia de las estratagemas de los privados o de sus ambiciones desmedidas (un tema que la historia de Tiberio y Sejano permite tratar abundantemente como lo muestran los comentarios de otros autores) sino más bien hacia una justa apreciación de las dificultades que conlleva la privanza. Sus aforismos revelan sobre todo la función de “chivo expiatorio” que tiene el privado, y es posible ver en ellos un homenaje al privado o valido muy contemporáneo a quien fue dedicada la obra, en un momento en que ya se difundían rumores y acusaciones. “Los privados de los

---

<sup>21</sup> Anales, XII, aforismo 233: “Los privados de malas inclinaciones suelen forçar a los Príncipes con sus malas artes, a que exerciten la crueldad; aunque de su natural la aborrezcan; que tanto como esto importa al pueblo, que su Príncipe tenga privados virtuosos”.

<sup>22</sup> Anales, XIII, aforismo 215: “De los privados que en breve tiempo juntan grande hazienda, de ordinario hazen sus enemigos juyzio de que ha sido por malos medios; aunque aya procedido su riqueza de mercedes, y gracias del Príncipe”. Anales, XIV, aforismo 224: “En un privado muchas vezes se puede tener por falta de fortuna, que no aya moderación en sus honras, y riquezas; por la embidia que éstas levantan contra él”. Anales, XI, aforismo 137: “En la acusación del privado proceden de espacio, mientras veen al Príncipe suspenso; pero como le sienten inclinado contra él, luego se arrojan todos a destruirle; por los medios más fuertes, y gallardos que alcançan”.

<sup>23</sup> Anales, VI, aforismo 159: “Los que se rebelan en Imperio de elección, y desean mudar de señor para hartar sus cudicias, suelen tomar por color la potencia de sus privados; y la inclinación del Príncipe contraria a la de sus pueblos; y el averse criado entre estrangeros; no procediendo su mal ánimo desto verdaderamente, sino de la embidia que tienen a los privados; y de no ser ellos por esto los aborrecen, y querrían provar otros”.

<sup>24</sup> Anales, III, aforismo 156: “Los grandes servicios de un vassallo no bastan, para que sea perpetua la privança, que hubiere alcançado con su Príncipe”.

<sup>25</sup> Anales, XV, aforismo 162: “Quando un tirano sospechoso, y de mala inclinación se persuade, que uno que ha sido su privado, se quiere retirar por aborrecimiento de sus costumbres, o miedo que le tiene, sin mucha dificultad se inclinará a su muerte; porque aquel acto no sirva de reprovación, y testimonio de sus malas costumbres mientras viviere”.

Príncipes justamente se pueden llamar amigos”, reza el aforismo 233 al primer libro de los *Anales*. Y otro asegura que “justo es que los privados del Príncipe reciban grandes premios por grandes merecimientos con él, o sea en la guerra; o en la paz, y gobierno della” (*Anales*, XIV, aforismo 226).

Más allá de esta temática particular, de tratamiento espinoso en la época en que fue publicada la obra, cierto es que los aforismos, con su carácter fragmentario, técnico y frío, se prestan a todos los juegos de la perspectiva. Permiten exponer sucesivamente varias facetas de un problema, expresar juicios diversos –así, en obras posteriores como *El Discreto* de Gracián, se llegará a una yuxtaposición de preceptos opuestos– pero también permiten, aprovechando la cobertura ofrecida por la variedad, sugerir una orientación discreta.

En los años siguientes, los numerosos autores que, en España, seguirán siendo adeptos de la prosa lacónica, adoptarán otro tipo de protección: combinando una mayor concisión con lo intrincado de la expresión, cultivarán la equivocidad, el misterio, hasta llegar a un “hipertacitismo” (o tacitismo superlativo) tal como lo describe Agnès Delage (2013) en un artículo reciente. Mientras que Álamos pretendía transformar la oscuridad en claridad y se dirigía “a todos”, Quevedo escribirá para “pocos” y Malvezzi será el maestro de la escritura enigmática.

## Bibliografía

- Álamos de Barrientos, Baltasar. *Aforismos al Tácito español*. J. A. Fernández-Santamaría. Ed. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1987.
- Aranda Pérez, Francisco José. “*Recetarios políticos*. Aforismos tacitistas en la escuela de Toledo en el primer tercio del siglo XVII.” *Conceptos. Revista de investigación graciana* 4 (2007) 13-32.
- Blanco, Emilio. “Aforismos políticos contra sentencias morales: el caso del siglo XVII”, *Res publica litterarum. Documentos de trabajo del grupo de investigación Nomos 06-05*. Universidad Carlos III de Madrid, 2006.
- Bravo, Paloma. “La autoridad de Tácito en la literatura aforística en torno a 1600: el caso de Antonio Pérez.” *La autoridad de la Antigüedad*. En prensa. Conferencia ofrecida en el Congreso Internacional celebrado en Düsseldorf, del 29 de Noviembre al 2 de Diciembre del 2012.
- Davies, Charles. “Baltasar Álamos de Barrientos and the nature of Spanish Tacitism.” *Culture and Society in Habsburg Spain*. Nigel Griffin, Clive Griffin, Eric Southworth, Colin Thompson. Ed. London: Tamesis, 2001. 57-78.
- Delage, Agnès. “Tacitisme et hypertacitisme: les écritures du secret politique dans l’Espagne du XVII<sup>e</sup> siècle.” *Le Partage du secret. Cultures du dévoilement et de l’occultation en Europe du Moyen Age à l’époque*

*moderne*. Bernard Darbord et Agnès Delage. Eds. París: Armand Colin, 2013. 305-328.

Iñurritegui, José María. *La Gracia y la república. El lenguaje político de la teología católica y el Príncipe cristiano de Pedro de Ribadeneyra*. Madrid: UNED, 1998.

Maravall, José Antonio. “La corriente doctrinal del tacitismo político en España.” *Estudios de historia del pensamiento español*. Madrid: Ediciones Cultura hispánica, 1984.

Mariana, Juan de. *De rege et regis institutione*. Toledo: Petr. Rodericum, 1599.

\_\_\_\_\_. *Del rey y de la educación real*. Luis Sánchez Agesta. Ed. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981.

Sánchez Lora, José Luis. *Arias Montano y el pensamiento político en la corte de Felipe II*. Huelva: Universidad de Huelva, 2008.

Setantí, Joaquín. *Centellas de varios conceptos*. Emilio Blanco. Ed. Palma de Mallorca: José J. de Olañeta y Edicions de la Universitat de las Illes Balears, 2006.

Recebido para publicação em 15-01-14; aceito em 15-02-14